82119

Bogotá, D. C.,

Doctor

MIGUEL EDUARDO VILLAMIZAR AGUIRRE

Representante Legal

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

[notificacionesjudiciales@axacolpatria.co](mailto:notificacionesjudiciales@axacolpatria.co)

Ciudad.

REFERENCIA: PRF-80863-2024-45989 – Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

ASUNTO: Solicitud copia póliza de seguro.

Respetado doctor Villamizar:

En forma atenta me permito informarle que el Contralor Delegado Intersectorial No. 1 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, mediante Auto No. URF1-0059 de 10 de marzo de 2025, por el cual se decretaron pruebas de oficio, entre otras, ordeno oficiar a la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., a efecto de que se sirvan remitir a este Despacho copia de la caratula y prorrogas de la siguiente póliza de seguro:

* Póliza de Seguro Global de Entidades Oficiales No. 2004

Fecha de expedición: 12 de abril de 2021

Vigencia: 07-04-2021 hasta 14-10-2022

Amparos: Fallos con responsabilidad fiscal

Valor asegurado: $400.000.000

Dada la brevedad de los términos procesales la copia de la póliza de seguro requerida deberá ser remitida al Contralor Delegado Intersectorial No. 1 de la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República, doctor JOSÉ CAMILO JUVINAO NAVARRO, al correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloría.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloría.gov.co), con copia al correo [ricardo.espinosa@contraloria.gov.co](mailto:ricardo.espinosa@contraloria.gov.co), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Se les recuerda que los requerimientos de la Contraloría General de la República son de estricto cumplimiento, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 10º de la Ley 610 de 2000 y artículo 136 de la Ley 1955 de 2019.

Se informa que la CGR, por políticas de seguridad restringe la recepción de comunicaciones por One Drive o Share Point.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



**RICARDO ALFONSO ESPINOSA HUERTAS (CGR)**

Abogado Sustanciador

Unidad de Responsabilidad Fiscal – C.D.I. No. 1

Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal,

Intervención Judicial y Cobro Coactivo